

CONVOCATORIA DE BECAS DE MATRÍCULA PARA SEMINARIOS DE LOS XVIII CURSOS DE OTOÑO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ EN JEREZ

La organización de los XVIII Cursos de Otoño de la Universidad de Cádiz en Jerez tiene previsto conceder, por cada seminario, 25 becas de matrícula gratuita.

Las presentes bases están encaminadas a establecer el marco de la convocatoria de becas de matrícula gratuita dirigidas a facilitar la participación en los mencionados cursos de otoño.

BASES

Primera.- Los aspirantes a estas becas deberán poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea o extranjero residente en España en el momento de la solicitud.

Segunda.- Las becas que se convocan son:

- a) 25 becas de matrícula gratuita por cada seminario de los XVIII Cursos de Otoño de la Universidad de Cádiz en Jerez.
- b) Sólo se podrá solicitar beca para un único Seminario.
- c) Sólo se podrá solicitar en caso de estar desempleado.

Tercera.- Las solicitudes deben dirigirse a la Excm. Sra. Vicerrectora de Proyección Social, Cultural e Internacional y presentarse en el:
Registro General de la Universidad de Cádiz
Rectorado (C/ Ancha, 16 11001 Cádiz).
Referencia: Becas Cádiz 2013
Fax : 957015049

Preferentemente las solicitudes se realizarán telemáticamente, indistintamente a través de la siguiente web:

<http://www2.uca.es/orgobierno/secretaria/extension/>

El plazo de solicitud de becas abarca desde el **20 de julio hasta el 13 de septiembre de 2013**.

Cuarta.- Las solicitudes de becas deberán incluir la siguiente documentación:

- INSTANCIA: en la que aparezca nombre, apellidos, dirección, código postal, población, edad, teléfono de contacto, estudios (concretar curso) o profesión, así como seminario para el que solicita la beca (sólo se puede solicitar para un único seminario).

- CURRÍCULUM VITAE reducido (según cuestionario de la web):

<http://www2.uca.es/orgobierno/secretaria/extension/>

- FOTOCOPIA DE LA TARJETA DE DESEMPLEADO O DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR TRABAJANDO EN EL MOMENTO DE LA SOLICITUD.

Quinta.- El Vicerrectorado de Proyección Social, Cultural e Internacional actuará como órgano instructor del procedimiento, correspondiéndole realizar de oficio, cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la resolución. La resolución será dictada por la Excm. Sra. Vicerrectora de Proyección Social, Cultural e Internacional.

Sexta.- El baremo de aplicación para la concesión de estas becas será el siguiente:

1.- FORMACIÓN. Los puntos obtenidos en esta fase serán por estudios finalizados, por lo que tendrán que acreditarse salvo los incluidos en los apartados Alumnos/as y Alumnos/as de 2º ciclo.

-Doctorado: 5 puntos

-Licenciatura: 4 puntos

-Alumnos/as 2º ciclo: 3 puntos

-Diplomatura: 2 puntos

-Alumnos/as: 1 punto

2.-CURSOS

0,1 punto por cada curso (de al menos 20 horas) relacionado con el tema del curso para el que se solicita la beca (el máximo para este apartado será de 2 puntos). Se recuerda que sólo se bareman aquellos cursos que tengan relación con el tema del Seminario.

Séptima.- La resolución de las becas se comunicará personalmente a los solicitantes por correo electrónico.

Octava.- En caso de que no se completaran las becas concedidas para un seminario concreto por falta de solicitudes, las restantes becas podrán ser redistribuidas entre los seminarios que se celebren en las mismas fechas. En caso de que se produjera un error en la solicitud para un seminario, no se admitirán cambios de uno a otro.

Novena.- El beneficiario/a tiene tres días para la aceptación de la beca, a contar a partir de la recepción de la notificación, teniéndolo que comunicarlo por escrito o personándose en el Vicerrectorado. Una vez aceptada si no hiciera uso de la misma, esta persona podrá ser penalizada en siguientes convocatorias.

Décima.- Contra la resolución de la Excm. Sra. Vicerrectora de Proyección Social, Cultural e Internacional por la que se conceden estas becas de matrícula, cabrá recurso de alzada ante el Excmo. Rector Magfco. de la Universidad de Cádiz en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107 a 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LISTADO DE SEMINARIOS PARA LOS QUE SE PUEDE SOLICITAR BECA:

SEMINARIOS	
18, 19 y 20 de septiembre	
D01	La ciudad como patrimonio cultural. La ciudad como recurso cultural
23, 24 y 25 de septiembre	
D02	Desarrollo y creación de productos turísticos innovadores
26, 27 y 28 de septiembre	
D03	Seminario de Excelencia CEIMAR - CEIA3: Diversificación agroalimentaria derivada del vino y del mar
D04	Sostenibilidad: Emprendimiento y Turismo